

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

OTTAIDCH
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCEGO AL IN FORMACIÓN I PROTECCIÓN
DE MADO PRISONALES
CHIAPAS TRANSPARENTE

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de noviembre de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0778/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

Lic. Jesús Manuel Sánchez Mondragón
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTACOMITÁN
Palacio Municipal, Calle Constitución No. 5, Colonia
Centro, C.P. 29570, Ixtacomitán, Chiapas.
PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésino Cuarto y Vigésimo Quinto determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de lxtacomitán, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:

Fracción	Observación
	Deberá publicar la leyenda orientadora de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

AA

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado Ayuntamiento del municipio de Ixtacomitán al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta Sesión Ordinaria y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina

Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C. c. p. Archive ANHM/jjhl





|--|

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	observaciones acerca de la mormacion a publical	información
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	x			Trimestral	Cuando únicamente se explida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al merco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un piato no mayor a 15 días ibálies a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitto de internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	×			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascandencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	x			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriore
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:						
a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.						
b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo.	X			Trimestral	En su caso, 15 días habiles después de alguna modificación.	Información vigente
c) recha de atta en et cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.						
f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.						
De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.						

Hatoh

Aur



FECHA	21 DE ABRIL DEL 2023	

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Traceon and the second	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	x			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del período, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anteri
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de conflanza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	×			Trimestral	00	información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	x		•	Trimestral	00	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mísmos.		×	En este H. Ayuntamiento no se raliza avisos "invitaciones, covocatorias para ocupar cualquier (so de cargo, puesto o equivalente, ouando sea somentido a concurso, los puestos ocupados son designados de menera personal por el presidente municipal art 80 fraccion VII y 66 fraccion VII de las y de transperencia y acceso a la informacion publica.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:						
a) Área. 1) Denominación del Programa. E) Periodo de vicencia. di Diseño. obietivos v alcances. 1) Metas físicas. Il Población beneficiada estimada.						
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						

State of the state

July



FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la	
	SI N		(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la informacion a publicar	información	
h) Requisitos y procedimientos de acceso.							
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.							
j) Mecanismos de exigibilidad.			En este H. Ayuntamiento no se genera los programas sociales debido a				
 k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. 		х	que los programas son federales y llegan directamente a las oficinas de los centiros integradores del imunicipio art 50 fraccion VIII,61 Y 65 FRACCION VI de la ley de transparencia y acceso de la informacion	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	
 indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo. 			publica.				
m) Formas de participación social.							
n) Articulación con otros programas sociales.							
ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente.	E a						
o) informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y							
 p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo. 							
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	x			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados sindicatos: información del ejercicio en curso la correspondiente a los dos ejercicios anteriores	
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalenta, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	×			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente	
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	×			Trimestral	03	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información se conservará la información correspondiento a dos ejercicios anteriores	
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	x			Trimestral	00	Información vigente	
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	x			Trimestral	00	Información vigente	

Hatel

Zon



FECHA	21 DE ABRIL DEL 2023	
-------	----------------------	--

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica.	Periodo de		
Pandoni	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Lay General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	100			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	оо	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriore
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	x			Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a sels ejercicios anteriore:
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	x			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervinculo. Información del ejerciclo en curso y la correspondiente a dos ejerciclos anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	x			Trimestral	oo:	Información generada en el ejercicio en curs y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		x	Es preciso hacer mension que en este H. Ayuntamiento no se realiza contratacion algune de empreses auditoras y que a su vez pueden realizar algun tipo de dictumen de auditoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A. del codigo de la tederación.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	×			Trimestral	.0—6	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquélias, deblendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	x			Trimestral	oo	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Harba

Bur



FECHA	21 DE ABRIL DEL 2023	

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Possition	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Fracción	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización		Illorination
OXVIII, La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:						
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:						
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevaria a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la nesponsable de su ejecución. 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas. 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;						
7. El contrato y, en su caso, sus anexos.						
B. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.						
 La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 						Información vigente,
 Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 	x			Trimestral	00	es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, au cuando éstos sean de ejercicios anterior
 Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 	Î					generada en el ejercicio en curso y l correspondiente a
 Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 						dos ejercicios anteriores
13. El convenio de terminación: v 14. El finiaulto. b) De las adiudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante.						
Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevaria a cabo.						
 La autorización del ejercicio de la opción. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 						
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.						
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.						
 El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 						
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.						
Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;						
10. El convenio de terminación; y		1				
11. El finiquito.						

Matoko

Lin



FECHA	21 DE ABRIL DEL 2023		

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a públicar	información
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	x			Trimestral	· oo	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	x			Trimestral	00	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	×			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos sels ejercicios
XXXII, Padrón de proveedores y contratistas.	x			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso γ la correspondiente al ejercicio inmediato anterio
XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	×			Trimestral	00	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	×			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún blen o dar de baja algún blen.	información vigente respecto al inventario de bienes muebles e immuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los biene muebles e immuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente a semestre anterior concluído
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	x			Trimestral	oo.	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	×			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterio
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	x			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Jen D



FECHA	21 DE ABRIL DEL 2023	

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción		lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la
		NO	(debidamente fundado y motivado)			información
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mísmos.		×	Este H. A ayuntamiènto no ofrece programas sociales, ya que los programas que aterrizan en el municiplo son de carecter federal y llegan ditactamente a las oficinas de los centros integradores art 60 y fraccion VIII 61 fraccion VI de la ley de transparencia y acceso a la informacion publica del estado de chiapas.	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriore
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transperencia.	×			Semestral y trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		×	En este syuntamiento no se resiliza ningun tipo de evaluaciones y encuentas a programas que sean financiados con recursos publicos art 60 fraccion VIII,61 fraccion VII de la ley de transparencia y acceso a la informacion publica del estado de chiapas.	Anual	DO	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XU. Los estudios financiados con recursos públicos.		×	En este ayuntamiento no se realiza ningun tipo de estudios, que sean financiados con recursos públicos art 60 fracción VIII,61 fracción VI de la ley de transpatencia y acceso a la información pública del estado de chiepes.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLII, El listado de ĵubilados γ pensionados γ el monto que reciben.		×	En este ayuntamiento se hace mencion que el listado de jubilados y pensionados, no aplicis debido a que no existe personal de base y la plantilla se renueve cada tres años por la administración entrante art 60 fraccion VIII, 61	Trimestral	c—c	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones di forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio antarior
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señaiando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.				Trimestral	00	información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	x			Semestral	co	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio

Hubs





FECHA	21 DE ABRIL DEL 2023	
_		

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción		lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
		NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	OSSER TOOLIGE ACTION AND INCOME.	información
XLV. El cuadro general de clasificación archivistica, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	x			Anual Y semestral	El cuadro general de clasificación archivistica, el catálogo de disposición documental, los Inventarlos documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivistico deberá publicarse en los primeros treinta día naturales del ejercicio en curson El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivistica, el catálog de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documenta información del ejercicio e neuros y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivistico y el indice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto di Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opíniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		x	En ente H. Ayuntamiento y en esta administracion no existe ningun tipo de consejo consultivos, que pueden emitir algun tipo de opiniones y recomendaciones, argumentado en la ley de deserrollo constitucional en materia de gobiemo y administracion municiapal del estado de chiapas, fraccion 45.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterio
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		x	Este H. A syuntamiento tiene como objetivo principal de prestal los servicios basicos que la cludadania requiera pero no cuenta dentro de la estructura con organos julisdicciones facultados para tener un listado de empresas concesionarias de statema de telecomunicaciones ni de solicitar la intervención de comunicaciones privada, la como lo estableco el art 45 de la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municidapet del estado de chiapes.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.				Trimestral	00	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	x			Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	x			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

	A CONTROL OF THE STATE OF THE S					
Cuenta con Portal Institucional	X	-	To the state of th	Frimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	×		To To	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X		Tr.	Trimestral	Que la liga exista y dirila correctamente al sitio	Información vigente

Holo





FECHA	21 DE ABRIL DEL 2023	

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera	
regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:	

regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Aplica | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Período de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar por la cual información | Período de actualización | Observaciones acerca de la información | Período de Conservación de la información | NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

L.A PEDRO GARCIA TORRES PRESIDENTE DEL COMITE ING.ELDER JESUS CHAVEZ ESCOBAR SECRETARIO TECNICO

CONSUELO NIETO QUINTERO

IXTACOMITAMENTE SANCHEZ MONDRA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



FECHA 21 DE ABRIL DE 2023

Artículo 89:Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.		olica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la	
		NO	(debidamente fundado y motivado)			información	
				Trianual para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente por lo menos dos administraciones anteriores	
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.				Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	De acuerdo con la normatividad correspondiente	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso	
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.				Trimestral	 00 =	Información del ejercicio en curso	
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	×			Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso	
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	x			Anual	oa	Información vigente y un período anterior	
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.			Trimestral	р⊷о	Información vigente		
II. La información adicional que deba publicarse conforme a lo spuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de obierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.			Trimestral	оо	Información vigente		

Madola

au)



FECHA 21 DE ABRIL DE 2023